ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

RECIBIDO
15 JUL 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5627 /

LA LIGUA, 15 JUL 2024

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8, del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de Junio del 2021.
4. Ley de Chile Compra Nº 19.886 y su Reglamento Vigente.
5. Decreto de Alcaldía Nº9861 del 15.12.2023 que aprueba presupuesto del Área de Salud Municipal año 2024.
6. Decreto de Alcaldía Nº 4739 del 10/06/2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas y Económicas para la Licitación Pública de ejecución de "Servicio de Exámenes del Programa Imágenes Diagnósticas", comuna La Ligua".
7. Decreto Alcaldía N°2.987 del 11/04/2024, que nombra la suplencia de la Unidad de Dirección de Control a doña Teresa Aranda Pinilla.
8. Se adjunta Acta Evaluación.

DECRETO:

1º Adjudíquese la Licitación ID **2780-563-SE24**, para los servicios de Exámenes de Ecotomografías Mamarias, Abdominales y Radiografías de Torax para los usuarios de la comuna La Ligua", al Proveedor **"AQUAMED SPA", RUT: 76.752.973-2.**

Se adjunta Acta de Evaluación del Oferente.

El Proveedor deberá cumplir cabalmente con la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, indicado en las Bases Administrativas respectivas. Asimismo, restitúyanse las garantías de seriedad de la oferta ingresadas en la Unidad de Finanzas del DESAM según corresponda.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACAHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DESAM
- **ARCHIVO**
- PPV/MIIG/VAC/yss.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
18 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
15 JUL 2024
ADQUISICIONES DESAM

ACTA DE EVALUACION
LP N°: **2780-124-LE24**

"SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS"

Ilustre Municipalidad de La Ligua – Departamento de Salud.

Mediante Decreto de Alcaldía N°4739, se aprueban las bases administrativas generales y técnicas para la Adquisición de servicios en el marco del Convenio Imágenes Diagnósticas en APS 2024.

Que, de acuerdo a las postulaciones recibidas existieron cuatro ofertas cuyas propuestas se analizaran en la presente evaluación, siendo:

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR
AQUAMED SPA	76.752.973-2
SOCIEDAD DE PROFESIONALES CENTRO MEDICO ECOTOMOGRAFICO LIGUA LIMITADA	77.399.150-2
SOC DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LIMITADA	77.441.190-9
VALLESALUD CARLOS EDUARDO IBACACHE PULGAR E.I.R.L.	77.134.079-2

1. **Breve descripción de la licitación**

El Departamento de Salud de La Ligua require adjudicar los servicios de Imagenología de los siguientes servicios: Ecotomografías Mamarias (BIRADS 0 – Mama Densa), Ecotomografías Abdominales focalizadas en pacientes entre 35 y 49 años y Radiografías de Tórax por sospecha de NAC y otras patologías respiratorias crónicas.

2. **Comisión Evaluadora**

La Comisión evaluadora, conformada por la Directora del Departamento de salud, la encargada del convenio de Imágenes Diagnósticas y Subdirección administrativa elaborarán un Informe Comparativo fundado de las propuestas presentadas, teniendo como parámetros el precio, oferta técnica, calidad, experiencia en el Programa y plazo de entrega.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. Análisis de Admisibilidad

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	ACEPTA/ RECHAZA
AQUAMED SPA	76.752.973-2	ACEPTADA
SOCIEDAD DE PROFESIONALES CENTRO MEDICO ECOTOMOGRAFICO LIGUA LIMITADA	77.399.150-2	ACEPTADA
SOC DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LIMITADA	77.441.190-9	ACEPTADA
VALLESALUD CARLOS EDUARDO IBACACHE PULGAR E.I.R.L.	77.134.079-2	RECHAZADA

Que, atendiendo a los requisitos estipulados en las Bases generales, administrativas y técnicas existieron tres oferentes dos de los cuales postulan a todas las líneas/componentes requeridos; siendo AQUAMED, CEMEL E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, cuyas propuestas son consideradas para efectos de evaluación de la presente licitación.

Asimismo, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo N°12 de las bases, se desestima la propuesta del proveedor VALLE SALUD quienes no cumplen con la cotización del 100% de los servicios solicitados en la presente licitación pública.

4. Criterios de Evaluación de las ofertas

De acuerdo con lo señalado en las bases de licitación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán en relación a los siguientes criterios definidos:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE
PRECIO	20%
OFERTA TÉCNICA	20%
CALIDAD	20%
EXPERIENCIA	20%

Oferta Económica: -Precio 20%: Se evaluará obteniendo mayor puntaje aquel oferente que presente la menor oferta, según el Presupuesto disponible. Se aplicará el "Análisis del Costo Mínimo", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

$$\frac{O.M}{O.E} * 100 = Valor$$

Donde:

O.M = Oferta Menor Valor
O.E. = Oferta Evaluada

EMPRESA	TOTAL	PRECIO 20%		OBSERVACIONES
		PUNTAJE		
AQUAMED SPA	22.898.400	94,93	18,98	3° Oferta con menor costo
SOCIEDAD DE PROFESIONALES CENTRO MEDICO ECOTOMOGRAFICO LIGUA LIMITADA	22.887.000	94,98	18,99	2° Oferta con menor costo
SOC DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LIMITADA	21.739.500	100	20	1° Oferta con menor costo

Oferta Técnica 20%: Se evaluará obteniendo mayor puntaje aquella oferta que oferte el mejor servicio de exámenes de correspondiente a servicios de Ecotomografías Mamarias, Ecotomografías Abdominales y Radiografías de Tórax, debiendo adjuntar el plan de trabajo a implementar con nuestro establecimiento según EETT y requisitos estipulados en las presentes bases.

Oferta Técnica	**Puntaje asignado**
Presenta Plan de Trabajo que incluye los componentes a ejecutar, especificando lugar de atención, horarios, profesionales responsables y metodología a utilizar para el cumplimiento de las metas/coberturas.	100
Presenta Plan de Trabajo Incompleto	50
No informa	0

OFERENTE	OFERTA TÉCNICA 20%		OBSERVACIONES
	PUNTAJE	Ponderación	
AQUAMED SPA	100	20	Cumple el 100% de las especificaciones
SOC DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LIMITADA	100	20	Cumple el 100% de las especificaciones
OC DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LIMITADA	100	20	Cumple el 100% de las especificaciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Calidad 20%: Presentar certificado de lugares de trabajo, resolución sanitaria, certificados de superintendencia de salud y títulos profesionales de los prestadores que realizarán los exámenes. Se deberá adjuntar además informe y EETT del equipamiento a utilizar, acreditando además las mantenciones que registre el equipamiento durante los últimos 12 meses y aquellas programadas según corresponda. Para ellos, es necesario considerar además los siguientes requisitos del equipo profesional que realizará los exámenes e informes.

Calidad	**Puntaje asignado**
Presenta registro de mantenciones realizadas durante los últimos 12 meses, programación de las próximas mantenciones además de presentar resolución sanitaria vigente	100
Presenta solo resolución sanitaria	50
Presenta registro de mantenciones fuera del período indicado y/o presenta sólo programación de mantenciones	40
No informa	0

EMPRESA	**CALIDAD 20%**		**OBSERVACIONES**
	PUNTAJE	Ponderación	
AQUAMED SPA	100	20	No adjunta certificados de títulos, pero si adjunta certificados de superintendencia de salud
SOCIEDAD DE PROFESIONALES CENTRO MEDICO ECOTOMOGRAFICO LIGUA LIMITADA	50	10	De todo lo solicitado, solo adjunta mantención de equipos, por lo cual la asignación de puntaje se asimila a un doc. Presentado según lo indicado en rúbrica.
SOC DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LIMITADA	100	20	No adjunta EETT de equipos, pero si indica características en su propuesta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Experiencia 20%: El oferente deberá demostrar certificado que acredite su experiencia en los exámenes ya descritos en bases técnicas tanto red pública como red privada. Para evaluar este criterio, será responsabilidad del oferente adjuntar en su propuesta la información que contenga al menos: Ordenes de compras, certificado que avale experiencia, certificado servicio público que indique prestaciones otorgadas.

Experiencia en instalación y mantenimiento	**Puntaje asignado**
Más de 10 servicios efectuados	100
Entre 8 y 9 servicios efectuados	75
Entre 5 y 7 servicios efectuados	50
Entre 2 y 4 servicios efectuados	25
1 servicio efectuado	5
0 servicios efectuados	0 Oferta insatisfactoria

OFERENTE	**EXPERIENCIA 20%**		**OBSERVACIONES**
	PUNTAJE	Ponderación	
AQUAMED SPA	50	10	Adjunta 5 certificados de experiencia laboral
SOC DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LIMITADA	50	10	Adjunta 5 OC asociadas a las prestaciones solicitadas y 2 certificados de comunas donde ha prestado estos servicios
SOC DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LIMITADA	100	20	Adjunta certificado que acredita más de 10 servicios efectuados

Plazo 20%: El oferente, se compromete a que el 60% de los exámenes licitados, deben estar realizados al 31 de agosto de 2024, con informe detallado por pacientes y el 100% de cumplimiento debe estar realizado al 31 de diciembre 2024.

Plazo	**Puntaje asignado**
Se compromete a cumplir los plazos establecidos	100
No se compromete a cumplir plazos / No informa	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Los resultados de las ecografías mamarias y abdominales deben estar disponibles en el centro de salud designado para su entrega en un plazo máximo de 7 días hábiles.

Entrega de exámenes	**Puntaje asignado**
7 días hábiles o menos	100
Más de 7 días hábiles	50
No se compromete a cumplir plazos / No informa	0

Las imágenes e informes de los usuarios que se realizan radiografía de tórax deben estar en un plazo máximo de 2 días hábiles, debido a los plazos GES con los cuales contamos para dar respuesta a ciertas patologías.

Entrega de exámenes	**Puntaje asignado**
2 días hábiles o menos	100
Más de 2 días hábiles	50
No se compromete a cumplir plazos / No informa	0

Los usuarios que no se presentan a la prestación, deben ser informados por el centro de salud que realiza las prestaciones. Los casos en los cuales los exámenes evidencien una patología que requiera evaluación o tratamiento de forma urgente por el médico de nuestros establecimientos de salud, debe ser informado de manera telefónica al encargado del programa de imágenes diagnósticas.

OFERENTE	**PLAZO CONVENIO 20%**		**OBSERVACIONES**
	PUNTAJE	Ponderación	
AQUAMED SPA	100	20	Adjunta documento donde indica cumplimiento de prestaciones dentro de los plazos solicitados
SOC DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LIMITADA	100	20	Adjunta documento donde indica cumplimiento de prestaciones dentro de los plazos solicitados
SOC DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LIMITADA	100	20	Adjunta documento donde indica cumplimiento de prestaciones dentro de los plazos solicitados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RESUMEN DE EVALUACIÓN.

EMPRESA	PRECIO 20%	OFERTA TÉCNICA 20%	CALIDAD 20%	EXPERIENCIA 20%	PLAZOS 20%	TOTAL
AQUAMED SPA	18,98	20	20	10	20	**88.98**
SOCIEDAD DE PROFESIONALES CENTRO MEDICO ECOTOMOGRAFICO LIGUA LIMITADA	18,99	20	10	10	20	78.99
SOC DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LIMITADA	20	20	20	20	20	100

Según cuadro resumen expuesto, el oferente que obtuvo el mayor puntaje es el proveedor SOC. DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LIMITADA, quienes obtienen el mayor puntaje y la oferta de menor costo.

Sin embargo y atendiendo a lo expuesto en el **artículo N°11** de las bases el cual indica que *"La Municipalidad a través del Departamento de Salud Municipal se reserva el derecho de adjudicar la compra al proponente cuya oferta estime la más conveniente para sus intereses, aun cuando esta no sea la más baja en su precio o rechazarlas todas con expresión fundada de causa, no dando lugar por este motivo a reclamo ni derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes, según lo indica la ley 19.886 y su Reglamento"* Los miembros de la Comisión Evaluadora, nombrada mediante D.A N° 4739 proponen adjudicar la presente licitación al proveedor AQUAMED SPA RUT: 76.752.973-2 por un monto total de $ 22.898.400 oferente que obtiene la 2da. Mayor puntuación por las razones que se indican a continuación:

-El oferente AQUAMED SPA posee sucursal en la ciudad de La Ligua, situación que facilita el acceso de los usuarios/as derivados para atención los cuales provienen tanto de sectores rurales como urbanos de la comuna utilizando locomoción colectiva para ello.
En este contexto, los usuarios gestionan de forma particular e independiente su traslado hacia el lugar de prestación del servicio, por ende, el gasto económico es mínimo para los pacientes al seleccionar a este proveedor, logrando de esta forma acceder a los servicios.
Otro antecedente importante es que desde hace aproximadamente 7 años esta prestación siempre se ha otorgado con un prestador que disponga de un lugar de atención en la comuna de La Ligua.

-Por su parte, el oferente que obtuvo la mayor puntuación: SOC. DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LIMITADA (considerando el criterio precio, donde presenta oferta de menor costo) dispone de la atención de usuarios/as en la ciudad de La Calera, situación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

que dificulta y limita el acceso entendiendo que deberían trasladarse eventualmente a otra comuna para acceder a la prestación, generando un mayor gasto económico a las familias, limitando además el acceso a estas prestaciones entendiendo que los usuarios serán derivados desde los 10 establecimientos de atención primaria que dispone el DESAM, es decir, 9 Postas de Salud Rural y un CESFAM ubicado en el urbana de la comuna.

En concordancia y en base a las razones expuestas, y considerando lo estipulado en el Art. N° 11 de las bases, la comisión evaluadora propone adjudicar la presente Licitación al proveedor AQUAMED SPA, RUT: 22.898.400 cuya oferta presenta una ponderación de 88.98 puntos, encontrándose en 2do. Lugar.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

T.M. VIANKA ARAYA CONTRERAS
DIRECTORA DESAM

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DESAM LA LIGUA

LESLIE SALAZAR PEÑA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

PAULA ESPINOZA F.
Tecnólogo Médico
Oftalmología
Rut. 16.400.814 - 2

T.M. PAULA ESPINOZA FERNÁNDEZ
ENCARGADA P. DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS